



**BASES CONCURSO PÚBLICO  
LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO LLAMA A CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER EL CARGO DE GESTOR DE BASES DE LICITACIÓN  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
GRADO 10° EUM.**

**1. IDENTIFICACION DE LAS VACANTES**

- Cargo : Gestor de Bases de Licitación
- N.º de Vacantes : 01
- Planta : Jefatura Genérica
- Calidad Jurídica : Titular
- Jornada : 44 horas semanales
- Grado : 10°
- Renta Bruta : \$ 2.013.987
- Unidad de Desempeño : Secretaría Comunal de Planificación
- Dependiente de : Secretaría Comunal de Planificación
- Lugar de Desempeño : Av. Bernardo O'Higgins N.º 1032, Lautaro

**2. PERFIL DEL CARGO: GESTOR DE BASES DE LICITACIÓN**

La Municipalidad de Lautaro mediante decreto alcaldicio N°3760 de fecha 19 de junio de 2024, aprobó el perfil de cargo de la planta de personal de la Municipalidad, describiendo en forma detalla, funciones y responsabilidades del cargo, conductas transversales y asociadas al cumplimiento de las tareas, además de los conocimientos básicos, técnicos y reglamentarios.

Se adjunta a las presentes bases de Concurso Público, el perfil de cargo del profesional antes individualizado.

**3. REQUISITOS:**

**Requisitos Educativos:** Título profesional de Ingeniero Comercial o Contador Público o Auditor, con a lo menos 3 años de experiencia en el área municipal.

Además de los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N°18.575 - Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**Requisitos de Ingreso a la Municipalidad,** de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 12 del Reglamento de Concursos Públicos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y



- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) anteriormente mencionados, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c), se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. La municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga.

#### 4. DEL LLAMADO A CONCURSO:

El llamado a Concurso se realizará mediante una publicación en el diario de mayor circulación de la Región, a través de aviso fijado en la sede Municipal, oficio a las Municipalidades de la Región, además de la página web [www.munilautaro.cl](http://www.munilautaro.cl), a contar del día 11 de abril de 2025, fecha a partir de la cual las bases estarán disponibles para ser descargadas de la web municipal.

2

#### 5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Todos los antecedentes de la postulación deberán hacerse entrega en un sobre cerrado, indicando el nombre del postulante y que corresponde a **“Postulación a Concurso Público de CARGO: GESTOR DE BASES DE LICITACIÓN”**, desde el 14 al 30 de abril de 2025, hasta las 14:00 horas, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Lautaro, ubicada en Avenida Bernardo O’Higgins N.º 1032, de esta ciudad.
2. No se recibirán antecedentes fuera de plazo, ni postulaciones vía correo electrónico.
3. Los documentos presentados no podrán modificarse o completarse una vez entregados.
4. Por el solo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante está en conocimiento pleno y cabal de las Bases del Concurso. El hecho de no incluir alguno de los antecedentes solicitados en las presentes bases, podría dejar fuera de concurso al postulante (situación que evaluará la comisión de selección del concurso).
5. Los antecedentes remitidos no serán devueltos bajo ninguna circunstancia.
6. El expediente de postulación deberá ser numerado correlativamente, en todas sus hojas, entregándolo completo en una sola oportunidad, no permitiéndose el ingreso de documentos con posterioridad. (Documentos deben venir en carpeta)
7. El interesado recibirá un comprobante que acredite su postulación.

#### 6. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

El proceso de evaluación y selección de los concursantes, se efectuará por la Comisión evaluadora del Concurso integrada conforme a lo establecido en el art 19º, inciso primero de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la que constará de las siguientes etapas:



**Primera Etapa:** Postulación y preselección.

La Comisión realizará el proceso de revisión y cumplimiento de requisitos generales y específicos. Sólo los postulantes que cumplan con todos los requisitos estipulados en las bases pasarán a la siguiente etapa.

**Segunda Etapa:** Selección, previa evaluación de antecedentes curriculares.

Se evaluarán los antecedentes académicos y de capacitaciones de todos los postulantes preseleccionados, los cuales tienen asociado puntaje para pasar a la etapa siguiente.

**Tercera Etapa:** Experiencia laboral.

Se evaluará la experiencia laboral y profesional de los concursantes, demostrables a través de **certificados originales o debidamente legalizados ante notario.**

**Cuarta Etapa:** Evaluación de Conocimientos específicos

Se aplicará una prueba de conocimiento temático en la cual se evaluará el manejo del evaluado en el conocimiento de las áreas de trabajo que comprenda el cargo específico al cual postula.

**Quinta Etapa:** Entrevista personal, por Comisión del concurso.

Consiste en la selección por parte de la comisión, de los candidatos que han superado las primeras cuatro etapas del concurso. Para efectos de asignación de puntaje, se promediará lo que cada uno de los integrantes de la comisión otorgue al postulante.

En esta etapa el postulante deberá responder a preguntas que le formule a la Comisión, todas relacionadas con el cargo concursado, datos curriculares, experiencia, capacitación y preguntas de conocimiento general.

3

**7. EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES:** Los postulantes serán evaluados de acuerdo a los factores y porcentajes siguientes:

FACTOR	Ponderación
Estudios y cursos de especialización y/o Capacitación en áreas acorde a las funciones del cargo requerido	25%
Experiencia laboral	20%
Evaluación Conocimientos Específicos	20%
Entrevista con el Comité de Selección	35%
TOTAL	100%

**8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR:**

- Currículum Vitae (Según formato adjunto);
- Carta dirigida al Alcalde, Sr. Ricardo Jaramillo Galindo, indicando el cargo al cual postula, nombre completo del postulante, dirección (correo electrónico) y teléfono (Solicitud de postulación);
- Copia simple de la cédula de identidad.
- Ficha de postulación (según formatos adjuntos)



Los siguientes, serán acreditados mediante exhibición de documentos originales o certificados oficiales auténticos, de los cuales se dejará copia simple.

- Título o certificado de título;
- Certificado de nacimiento;
- Certificado de situación militar (si procede).
- Certificados que acrediten experiencia laboral requerida con nombre y teléfono para la verificación de los antecedentes en relación con su desempeño;

Serán acreditados mediante declaración jurada del postulante (según formatos adjuntos), los siguientes antecedentes:

- Declaración jurada simple de inhabilidades.
- Declaración jurada simple de incompatibilidades.

En caso de ser funcionario público (planta o contrata):

- Documentación que certifique su calidad de funcionario de Planta o Contrata, con la debida especificación del cargo y funciones desempeñadas.
- Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior a este llamado a concurso en caso que proceda.

## 9. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

4

### 9.1 Factor estudios y cursos de especialización y/o capacitación en áreas acorde a las funciones del cargo requerido (25%):

Subfactor	Jefatura
Estudios requeridos para el cargo (vinculantes) Título profesional de Ingeniero Comercial o Contador Público o Auditor.	40
Magister atingente al perfil del cargo, requisito preferencial no excluyente. <b>(Los puntajes para cada caso, son independientes y no acumulables).</b>	20
Diplomados atingentes al perfil del cargo, máximo a evaluar, 2 diplomados, con un puntaje individual de 10 puntos	20
<b>Posee curso de capacitación en áreas relacionadas con el cargo:</b>	
Posee acreditación de Mercado Público: Nivel Básico: 4 Puntos; Nivel Medio: 7 Puntos; Nivel avanzado: 10 Puntos.	10
Otros cursos a evaluar, hasta 2 cursos con un puntaje individual de 5 puntos c/u.	10
<b>Puntaje Total</b>	<b>100</b>

### 9.2. Experiencia Laboral: Años de experiencia laboral municipal en el desempeño de las funciones del cargo requerido (20%)

Planta Jefatura	Puntaje		
	50 puntos	70 puntos	100 puntos
	3 a 5 años y 11 meses	6 a 10 años y 11 meses	11 años y más



El puntaje máximo será de 100 puntos. Los puntajes no se sumarán y solo se considerará el mayor puntaje.

**9.3. Factor Evaluación Conocimientos Específicos (20%):** Se aplicará una prueba de conocimiento temático en la cual se evaluará el manejo del evaluado en el conocimiento de las áreas de trabajo que comprenda el cargo específico al cual postula.

El puntaje máximo será de 100 puntos. Los puntajes no se sumarán y solo se considerará el mayor puntaje.

**9.4. Entrevista con el comité de selección (35%):**

Se convocará a entrevista personal vía telefónica y/o correo electrónico a los postulantes preseleccionados para el cargo, quienes hayan superado las etapas 8.1); 8.2) y 8.3) respectivamente.

SUBFACTOR	Jefatura
Conocimiento de la normativa, leyes y reglamentos del sector público municipal.	De 0 a 25 puntos
Orientación al Trabajo en Equipo	De 0 a 25 puntos
Manejo de contingencias	De 0 a 20 puntos
Conocimientos técnicos del área a la que postula	De 0 a 15 puntos
Conocimiento sobre la gestión del cargo al que postula	De 0 a 15 puntos

5

**IDONEIDAD DE LOS POSTULANTES:**

Se considerará postulante idóneo a quienes hayan obtenido un puntaje mínimo total de 75 puntos ponderados entre todas las etapas de evaluación del concurso (4 etapas).

**RESOLUCIÓN DE EMPATE:** (conformación de terna)

En caso de empate de dos o más postulantes, se considerarán los siguientes factores para resolver:

- ✓ Postulantes que posean mayor experiencia en el sector público o municipal.
- ✓ Postulantes con mayor experiencia en sector privado.
- ✓ Si persistiese el empate, será la comisión quien resuelva, dejando en el acta constancia del criterio utilizado para dirimirlo.

**PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:**

El concurso se resolverá a más tardar el día 23 de Mayo de 2025.

La Comisión del concurso, propondrá al Alcalde de la comuna, conjuntamente con un informe fundado detallando la calificación obtenida por cada uno de los postulantes, quien elegirá al más idóneo de entre una terna conformada por los tres postulantes que obtengan las primeras tres mayorías en puntaje, el que resultará de la suma de los 4 factores evaluados, pudiendo el Alcalde elegir a cualquiera de dicha terna.

El postulante seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificado personalmente, mediante carta certificada o correo electrónico en la oportunidad que deberá asumir sus funciones, quien



deberá manifestar por escrito su aceptación dentro de un plazo máximo de 72 horas siguientes a la notificación.

En caso que el postulante elegido no asuma sus funciones en el plazo establecido, quedará sin efecto el nombramiento; pudiendo el Alcalde seleccionar a otro integrante de la terna respectiva.

El Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- ✓ Falta de postulantes.
- ✓ Ningún postulante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos establecidos en las bases.
- ✓ Ningún postulante obtiene el puntaje de 75 puntos establecidos en las bases, estimado como mínimo para desempeñar el cargo.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Fecha de publicación diario de Mayor Circulación Regional	21 de Julio de 2024
Bases del Concurso Público disponibles en página web: <a href="http://www.munilautaro.cl">www.munilautaro.cl</a>	Desde el 11 de Abril de 2025
Periodo de recepción física de antecedentes en oficina de partes, ubicada en calle O´Higgins 1032 de la comuna de Lautaro.	Desde 14 al 30 de Abril de 2025 hasta las 14:00 horas
Periodo de Evaluación de Antecedentes	Desde el 02 al 08 de mayo de 2025
Periodo de aplicación de prueba de Conocimientos Específicos	13 de Mayo de 2025
Entrevista Personal	Desde el 16 al 20 de Mayo de 2025, (citación telefónica o vía correo electrónico).
Resolución Concurso	23 de Mayo de 2025
Asunción del cargo	02 de Junio de 2025.

6

NOTA: Cabe señalar que las fechas mencionadas en este aviso son plazos estimados y podrían ser sujeto de modificación.

Consideraciones finales:

- ✓ Todo postulante, por el solo hecho de postular, se entiende conocer las bases del presente concurso y se somete a lo establecido en ellas.
- ✓ Toda situación no prevista en las presentes bases, será resuelta por la Comisión del Concurso establecida al efecto, velando por el respeto a los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad, eficiencia y eficacia e igualdad de los postulantes, dejando de ello constancia por escrito.

**RICARDO JARAMILLO GALINDO**  
**ALCALDE DE LAUTARO**